

**ORDEN HAP/1379/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.**

La Secretaría General Técnica de Departamento de Hacienda y Administración Pública ha propuesto la modificación de la relación de puestos de trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expedientes 254 a 264/2020).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública en los siguientes términos:

- Puestos número R.P.T. 16257 y 17250, Técnico/a Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales, adscritos a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se amortizan. La amortización de estos puestos incrementa el crédito de las fichas 2NDF y 6SS2 del programa 122.1 "Dirección y Administración de la Función Pública".

- Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de la Función Pública:

Número R.P.T. 86329 y 86330.

Denominación: Médico/a Especialista.

Nivel: 24.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Subgrupo: A1.

Clase Especialidad: 200361.

Formación Específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.

Especialista en Medicina del Trabajo.

Área Especialización: 270.

Características: Funciones propias del cuerpo en equipo sanitario en materia de prevención de riesgos laborales.

Situación del puesto: VD.

Número R.P.T. 86331 y 86332.

Denominación: Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

Nivel: 24.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Subgrupo: A1.

Clase Especialidad: 200261.

Formación Específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.

La requerida para el desempeño de funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales en las disciplinas de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.

Área Especialización: 270.

Características: Funciones propias del cuerpo en materia de prevención de riesgos laborales de nivel superior.

Situación del puesto: VD.



Número R.P.T. 86333, 86334, 86335 y 86336.

Denominación: Enfermero/a.

Nivel: 22.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: E.

Admón. Pública: A1.

Subgrupo: A2.

Clase Especialidad: 201366.

Formación Específica: Carné de conducir adecuado al puesto: B.

Especialista en Enfermería del Trabajo.

Área Especialización: 270.

Características: Funciones propias del cuerpo en equipo sanitario en materia de prevención de riesgos laborales.

Situación del puesto: VD.

Número R.P.T. 86387.

Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Nivel: 14.

C. Específico: B.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Subgrupo: C2.

Clase Especialidad: 203111.

Área Especialización: 010.

Características: Funciones burocráticas del cuerpo.

Situación del puesto: VD.

Los puestos se dotan en el programa económico 122.1 "Dirección y Administración de la Función Pública" y se financia con cargo a las fichas 2NDF y 6SS2 del mismo programa.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de diciembre de 2020.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**